

## **El tratamiento de los afijos en un diccionario normativo. El caso del *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas* de Manuel Antonio Román (1901-1918)**

The Handling of Affixes in Prescriptive Dictionaries: the Case of Manuel Antonio Román's *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas* (1901-1918)

**Soledad Chávez Fajardo\***

*Universidad de Chile, Universidad Autónoma de Madrid*

---

### **Abstract**

This research is based on a corpus from *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas*, published by priest Manuel Antonio Román between 1901 and 1918. The focus is on general morphological information in this kind of dictionaries through the analysis of two affixes. By critical analysis of the selected lexical items, we intend to determine whether the information provided is a real contribution to the lexicography of the time or the mere paraphrasing of descriptions already published. We also analyze whether this constitutes a perlocutionary act and if it meets Habermas's validity claims as required for the kind of linguistic product a dictionary is.

**Key words:** linguistic historiography, theory of communicative action, speech act theory, perlocutionary acts, grammatical lexical items.

### **Resumen**

La presente investigación utiliza como corpus el *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas*, que el sacerdote Manuel Antonio Román publicó entre 1901 y 1918. La finalidad de este ensayo es centrarse en la información morfológica de carácter general que posee un diccionario de estas características y para ello se han seleccionado dos afijos. Se buscará, por medio del análisis crítico de estos artículos lexicográficos, determinar si la información entregada es un verdadero aporte para la lexicografía de la época o es un mero parafraseo de codificaciones ya publicadas. También se examinará si se está ante un acto de habla perlocutivo y si se cumplen las condiciones y pretensiones de validez habermasianas requeridas en un producto lingüístico como lo es un diccionario.

**Palabras clave:** historiografía lingüística, teoría de la acción comunicativa, actos de habla perlocutivos, artículos lexicográficos gramaticales.

---

## **1. Lexicografía hispanoamericana, intentos de periodización**

En un estudio emblemático de la historia de la lexicografía chilena, Alfredo Matus (1997) propone una periodización para la historia de la lexicografía diferencial en Chile, la cual puede extenderse, sin objeción hasta el momento, a la historia lexicográfica en Hispanoamérica, debido a las similitudes que se perciben en el desarrollo lexicográfico hispanoamericano. Matus distingue tres etapas: una precientífica, otra de transición y una última científica o propiamente lingüística. La etapa precientífica es, en sus propias palabras, una lexicografía de aficionado, es decir, no es un trabajo que esté en manos de lingüistas y que se desarrolle en base a una metodología de corte lexicográfico. Una de sus características es la de su autoría: siempre es producto de una sola persona, por lo que se le llama *lexicografía de autor*, cosa que, como veremos, no es usual en los dos periodos siguientes. Es,

---

\* Correspondencia con la autora: solchavez@gmail.com.

además, marcadamente impresionista y prescriptivista. Como no existe una claridad respecto al concepto de *ejemplaridad* (pensamos en el concepto trabajado por Coseriu 1990), el purismo es la actitud lingüística predominante. Al respecto, hay que hacer la salvedad de que por lexicografía precientífica o de autor se entiende, usualmente, un trabajo “fruto de una evolución espontánea, pragmática, rutinaria, en un ambiente precientífico y sin una teoría lingüística coherente que pudiera servirle de base” (Haensch 1991: 49), en donde los autores se valen del “aprovechamiento de algunas fuentes poco fiables, inexactitud de algunas marcas diatópicas, y presentación de peninsularismos como americanismos” (Haensch 1991: 67). Y a sus autores como

[...] lexicógrafos improvisados, trabajadores entusiastas sin formación profesional, alejados completamente del quehacer lingüístico. Su trabajo se reduce a coleccionar indiscriminadamente todo aquello de la expresión que les circunda que les ha parecido típico, interesante, original [...]; su folklorismo lexicográfico desconoce las limitaciones de parámetros diatópicos, diastráticos, diafásicos y diacrónicos, el contraste entre lexemas y lexías, las diferencias entre los ámbitos de lengua y habla, las divergencias entre definiciones nominales y descriptivas, y otros muchos rasgos que forman parte de las exigencias mínimas de un trabajo serio (López Morales 1991: 309).

Al referirse a este problema, la lucidez de Rodolfo Lenz, a principios del siglo XX, nuevamente sorprende. En este caso, con su crítica respecto a este tipo de diccionarios:

La mayor parte de los tratados sobre provincialismos de América no explican sino critican. Sus autores parten de la base de corregir el lenguaje de sus connacionales en conformidad con lo que creen “el castellano castizo”. En la mayor parte de ellos prevalece la charla literaria y algunos de esos tratados son verdaderas caricaturas filológicas (Lenz [1904-1910] 1979: VIII).

De todas formas, si bien se está ante un trabajo diccionarístico que no está en manos de lingüistas, es la obra de intelectuales de renombre dentro de la historia cultural de un determinado país. Por lo mismo, para nosotros, se entenderá por etapa precientífica aquella en la que los diccionarios son elaborados por intelectuales sin formación lingüística y, por razones temporales comprensibles, sin conocimientos metodológicos estrictamente lexicográficos. Esta etapa precientífica se extiende en Hispanoamérica hasta la primera mitad del siglo XX y, en el caso de la historia de la lexicografía diferencial chilena, terminaría con *Chilenismos, apuntes lexicográficos*, de José Toribio Medina, publicado en 1928.

En la etapa de transición ya no se percibe una lexicografía de autor, sino una colectiva y de carácter mixto: tanto lingüistas como aficionados trabajan en la elaboración de diccionarios, por lo que pueden encontrarse diccionarios publicados por Academias, por académicos o profesores de lengua. La metodología se ha especializado de manera parcial: se dejan de lado el impresionismo, el purismo y la extrema prescripción, aunque esto no quita que se haya desterrado por completo. Es así como todavía puede detectarse una cierta pudibundez en el tratamiento de algunos artículos lexicográficos que se conjugan con una naciente labor descriptiva. Además, se empieza a observar la aplicación de contrastividad, la cual es, en la mayor parte de los casos, intuitiva o se realiza con escasos métodos lingüísticos de verificación. Sin duda alguna, una de las grandes falencias en esta fase es la ausencia, aún, de una delimitación del concepto de americanismo; y, por extensión, del español mismo tratado desde un punto de vista diatópico. Esto se debe a la falta de trabajos contrastivos del español de América para determinar cuándo se está hablando de un americanismo, de una voz propia de América Central, de la zona andina o de la zona guaranítica, por dar un ejemplo.

Esta fase se extiende, en Chile, hasta la década del ochenta y su único ejemplo es el *Diccionario del habla chilena* (1978), publicado por la Academia Chilena de la Lengua.

En la etapa científica o propiamente lingüística el trabajo está a cargo de especialistas que poseen una formación lexicográfica. Por lo mismo, ya no se habla de lexicografía de autor, sino que se trata de un trabajo en equipo y dirigido por un lingüista, por lo general académico o catedrático. Esta etapa se caracteriza por el uso de dos métodos lingüísticos fundamentales para la elaboración de diccionarios del español de América: primero, el integral, a través del que se intenta registrar todas las unidades léxicas usuales en un área o país, es decir, sin tener en cuenta si se usan también en España o en otras áreas hispanoamericanas (es el caso del trabajo de Luis Fernando Lara con la última edición de su *Diccionario del español de México* (2010) o el *Diccionario integral del español en la Argentina*, proyecto coordinado por el lexicógrafo Federico Plager). Segundo, el contrastivo, según el cual se recogen solo unidades léxicas de uso exclusivo en Hispanoamérica o de un área hispanoamericana o bien unidades léxicas que se dan también en España pero que tienen en el español americano otras condiciones de uso (como otra denotación, connotación, frecuencia, distinto uso contextual, distinto género o número, distinto régimen o construcción). Este tipo de diccionario se ha elaborado antes de la década del ochenta, pero con métodos lexicográficos insuficientes. No es hasta la labor efectuada por la Escuela de Augsburgo que la rigurosidad de este método empieza a llevarse a cabo con éxito además de servir como modelo de la mayoría de los proyectos diferenciales posteriores. Ejemplos de diccionarios elaborados bajo esta metodología son el *Diccionario ejemplificado de chilenismos* (1984-1988), coordinado por Félix Morales Pettorino; el *Diccionario de venezolanismos* (1993), bajo la dirección de María Josefina Tejera; el *Diccionario del habla actual de Venezuela: venezolanismos, voces indígenas, nuevas acepciones* (1994), de Rocío Núñez y Francisco Javier Pérez; el *Diccionario del habla de los argentinos* (2003), de la Academia Argentina de Letras; y el *Diccionario de Uso del Español de Chile* (2010), de la Academia Chilena de la Lengua, entre otros.

## 2. Manuel Antonio Román

### 2. 1. Román dentro de la historia de la lexicografía hispanoamericana

Todavía no existe un estudio pormenorizado del *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas*, obra que el sacerdote Manuel Antonio Román publicó entre 1901 y 1918. Este diccionario es considerado, dentro de la historiografía lexicográfica latinoamericana, como una obra precientífica. El trabajo de Román, claro ejemplo de este tipo lexicográfico, es conocido, sobre todo, por ser uno de los más extensos de su época, con cinco tomos y más de quince mil entradas. Fuera de las observaciones cuantitativas, resulta una obra interesante por su peculiar tipología. Si se analiza con detenimiento su lemmario se detecta que la clásica dicotomía entre un diccionario diferencial (o de regionalismos) y un diccionario prescriptivo (o de barbarismos) no es tan marcada como se suele estipular. El diccionario de Román, en efecto, es mucho más complejo de lo que simple vista puede parecer. De hecho, Haensch y Ormeñana (2004) lo incluyen como uno de los pocos casos, dentro de la lexicografía diferencial hispanoamericana, donde se funden ambos tipos: el diccionario de regionalismos y el de barbarismos. De esta forma, las voces diferenciales y las observaciones normativas de toda índole se unen en una sola obra. La base de este tipo lexicográfico radica en la génesis del *Diccionario de chilenismos*. En efecto, tal como indica Román en el prólogo del primer tomo del *Diccionario*, en 1895 llegó hasta sus manos el *Diccionario manual de locuciones viciosas y de correcciones del lenguaje* del sacerdote salesiano Camilo Ortúzar

(1893). Esta obra emblemática es considerada una de las más prescriptivas publicadas en Latinoamérica, a tal punto que Haensch y Ormeñana se refieren al autor como “uno de los puristas más ortodoxos” (2004: 308) dentro de la tradición lexicográfica decimonónica. El autor lo elaboró “conforme a la enseñanza de renombrados hablistas” (Ortúzar 1893: XI), incorporando el equivalente castizo en muchos casos. No pretende Ortúzar –con la lucidez de un diccionarista que no ve en su producto una obra acabada– presentar un inventario completo de todas las incorrecciones de la lengua española:

No es, por cierto, ni puede ser el inventario que entregamos al público una recopilación completa de los vicios de dicción que hormigean y cunden en la Península y en la América Española, ni menos de los provincialismos que suelen usarse en Chile (Ortúzar 1893: XX).

Ortúzar se propone colaborar para que el usuario pueda “expresar con verdad y gracia el pensamiento”, un pensamiento que “refleje con toda exactitud y brille con el lucimiento y esplendor que alcanzó el lenguaje en su época de gloria”. Para ello es necesario el conocimiento del “significado propio de los términos y distinguir las buenas de las malas locuciones” (Ortúzar 1893: X-XI). Por lo mismo, la función del *Diccionario manual de locuciones viciosas* será normativa: “por esto hemos creído conveniente componer un pequeño vocabulario, donde en forma cómoda y sin pérdida de tiempo puedan consultarse las más importantes correcciones de lenguaje” (Ortúzar 1893: XI). El efecto que busca en el destinatario, después de indicar “los disparates con que mayormente se ofende el habla castellana”, es el de “habrán de causarle asombro y repugnancia” (Ortúzar 1893: XXI). La finalidad del diccionario es, tanto para la población letrada como para los estudiantes, la de hacer uso de él frente a dudas u olvidos lingüísticos.

A medida que Román lo iba consultando, empezó a añadirle, a manera de glosas, enmiendas y adiciones:

Todo esto me indujo a pensar en escribir algo, aunque muy sencillo y modesto, algo así como un suplemento o Apéndice a la obra de Ortúzar. Empecé pues a hacer anotaciones en el mismo ejemplar, a formar listas y más listas de las palabras omitidas y a leer, lápiz o pluma en mano, algunas obras sobre la misma materia, dándome, al propio tiempo, a redactar los artículos correspondientes a las voces que no había registrado Ortúzar (Román 1901-1908: VI).

El diccionario de Ortúzar, si bien incluye dentro de su lemario voces diferenciales, tiene como principal característica, tal como ya hemos dicho, la alta normatividad en sus contenidos. Se podría afirmar que el *Diccionario manual*, junto con obras publicadas en España como *Corrección de lenguaje ó sea Diccionario de disparates que contiene más de mil y cien palabras mal dichas, con su oportuna corrección, acompañadas de algunos arcaísmos y locuciones ridículas*, de Francisco Antolín y Sáez (1867); o *Cizaña del lenguaje: Vocabulario de disparates, extranjerismos, barbarismos y demás corruptelas, pedanterías y desatinos introducidos en la lengua castellana (Q.E.P.D.) recopilados de muchos periódicos políticos y literarios, novelas y libros más o menos científicos, discursos académicos y parlamentarios, documentos oficiales y anuncios particulares*, de Francisco José Orellana (1891), es una de las codificaciones decimonónicas prescriptivas más radicales de su época.

Si hacemos un examen del corpus de diccionarios publicados por chilenos en esta etapa, se verá que la obra menos diferencial es el diccionario de Ortúzar. Un dato interesante es que esta obra fue escrita por el sacerdote pensando más en la comunidad salesiana hispana que en la chilena. El diccionario fue publicado periódicamente en el *Boletín salesiano*, gaceta que él mismo editaba en español. Por otro lado, la venta del diccionario solo se hacía en librerías salesianas, cuyos principales centros estaban en Barcelona y Buenos Aires. De todas formas,

esto no quita que sea una obra dedicada al hablante chileno. Al respecto, enfatiza el sacerdote, en el prólogo de su diccionario: “se ha dado cabida a gran número de dicciones mejicanas, colombianas, argentinas, uruguayas y peruanas, y mayor todavía a las chilenas” (Ortúzar 1893: XVII). De todas formas, más que centrarse en la diferencialidad, Ortúzar basó su leuario en una serie de observaciones de corrección idiomática del español general, no el diferencial. Para poder comprobar este contenido, Verena Castro (en Becerra et al. 2007) hizo un análisis cuantitativo de cada una de las voces presentes en el *Diccionario manual*. Los chilenismos son, apenas, un 11,14% del total de unidades del leuario y los americanismos, sin contar las voces chilenas, alcanzan el 4,26%. Por lo tanto, la diferencialidad en el *Diccionario manual* solo es de un 15,4%, donde el grueso de artículos lexicográficos son voces de uso general. Aquí radica la relevancia en la relación que estamos haciendo de ambos diccionarios, ya que el punto a tratar en la presente investigación se funda, justamente, en el aspecto *no diferencial* dentro de la lexicografía chilena precientífica, sino en el *general*. Este asunto Román lo incorporó, sin duda alguna, al usar como base la obra de Ortúzar en el proceso de redacción de su diccionario. De todas formas, en los dos ejemplos que presentaremos en esta investigación, estamos ante dos artículos lexicográficos nuevos, es decir, en los que Román agrega observaciones y glosas al diccionario de Ortúzar.

Si bien la importancia del *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas* de Manuel Antonio Román radica en su abundante información respecto a la flora, fauna y folklore chileno,<sup>1</sup> las observaciones respecto a la lengua general que se encuentran en él son interesantísimas, sobre todo las relacionadas con voces gramaticales. Nuestra investigación se centrará, justamente, en la información morfológica que contiene una obra como este diccionario. Para ello nos hemos centrado en dos afijos: los homónimos *a-* latino y *a-* griego. La finalidad es mostrar hasta qué punto la información que entrega Román es un aporte o un mero parafraseo de codificaciones anteriores, sean estas otros diccionarios, otras gramáticas u otros estudios del tipo. Para ello analizaremos los dos artículos lexicográficos por separado y presentaremos un análisis de la información contenida en cada uno de ellos. Previo a esto, estableceremos un marco teórico que instala al diccionario precientífico como un producto lingüístico con características determinadas y con una función comunicativa altamente perlocutiva, algo que incide en las propuestas que se presentan en sendos artículos.

## 2. 2. Aspectos biobibliográficos

Manuel Antonio Román nació en Doñihue en 1858, hijo de padres agricultores “sencillos y modestos” señala Fidel Sepúlveda (1970) en la biografía más extensa que se ha redactado del sacerdote. En 1870 ingresa en el Seminario de San Pedro Damiano, destinado a formar a niños hijos de campesinos cuyos padres no podían costear una educación que derivara hacia una carrera eclesiástica.<sup>2</sup> Se ordenó sacerdote en 1881 por la misma orden donde se educó, empezando, así, una carrera ascendente por la jerarquía religiosa. Pasa a ser rector del mismo Seminario San Pedro Damiano hasta llegar a los altos cargos de la curia eclesiástica: desde el prosecretariado hasta la vicaría general de tres arzobispados, entre los años 1899 y 1920, incluyendo la Canonjía de la Catedral de Santiago. En 1909 recibe el nombramiento de miembro correspondiente de la Real Academia Española y, poco tiempo después, de la Academia de la Arcadia, en Italia. Tempranamente se destacó entre sus pares por el estudio de los clásicos latinos y los autores del Siglo de Oro. Por la misma razón formó parte de la

<sup>1</sup> Para mayor información respecto a las características del diccionario de Román, ver Chávez Fajardo 2009 y Chávez Fajardo 2012.

<sup>2</sup> En aquella época, quien tenía los recursos suficientes y vocación religiosa ingresaba al Seminario de los Santos Ángeles Custodios, situación fuera del alcance de la familia de Román.

reconocida –dentro del ambiente religioso de la época– Academia Literaria San Agustín, entidad formada para los sacerdotes con inclinaciones literarias. Asimismo, muy joven se hizo cargo de la cátedra de latín entre los seminaristas (tanto de Los Ángeles Custodios como de San Pedro Damiano); hasta 1888, año en que es nombrado rector del Seminario. Para Sepúlveda (1970) Román es considerado “el primer latinista de su patria” y funda escuela, por ejemplo, en la creación de la Academia Latina León XIII; en sus propias traducciones, como la de *Los tristes* de Ovidio, que inicia recién ordenado sacerdote y la cual fue publicando en la revista *Artes y Letras*,<sup>3</sup> así como en la motivación inicial y constante apoyo en los trabajos de traducción de sus discípulos, tal es el caso del influjo que tuvo en la traducción rítmica de *La Eneida* en pluma de su alumno Egidio Poblete. También hizo traducciones del francés, entre las que se cuenta *La mujer fuerte* (1883), del obispo francés Jean-François Landriot, libro moralizante acerca del correcto comportamiento de la mujer cristiana y casada. Además, recién ordenado sacerdote escribió una hagiografía y panegíricos religiosos, como la *Vida del gran doctor de la iglesia San Pedro Damiano* (1882) y la *Vida del señor Presbítero Blas Cañas* (1887). Dirigió también la *Revista Católica*<sup>4</sup> entre los años 1901 y 1920, donde escribieron tanto religiosos como laicos, entre ellos Gabriela Mistral y Ricardo Latcham. Asimismo, publicó *Oradores sagrados chilenos* en 1913.

De similar importancia es la parte de su obra que responde a preocupaciones lingüísticas. Sin lugar a dudas, su *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas*, que publicó entre los años 1901 y 1918, es la más notable de ellas. Cabe hacer mención, por su relevancia en materia humanística, de “La lengua del Quijote y la de Chile” (1916), donde detecta voces del corpus léxico cervantino que no habían sido incorporadas por el diccionario académico. Manuel Antonio Román enferma gravemente finalizando el año 1919 y fallece el 30 de septiembre de 1920 en Valparaíso.

### 3. Acerca del *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas*

Por lo general, la importancia atribuida al *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas* radica en sus rasgos cuantitativos, ya que es el más amplio registro de artículos lexicográficos publicados en Chile hasta la aparición del *Diccionario ejemplificado de chilenismos* en 1984.<sup>5</sup> Lo interesante de este registro es su abundante información respecto a la flora, la fauna y la cultura chilena, aspectos a los que no se había prestado mayor atención en los diccionarios publicados con anterioridad. El diccionario, además, sigue un objetivo claramente delimitado por el autor a lo largo de los prólogos de cada uno de los cinco volúmenes; este tiene que ver con la necesidad de lograr una unidad idiomática. Román, al respecto, insiste en la necesidad de estudiar y conocer la lengua española; en consecuencia, la publicación de un diccionario como el suyo debería ser de gran utilidad instructiva.

Tipológicamente, este diccionario es monolingüe, semasiológico y, en algunos artículos lexicográficos, ejemplificado. Respecto del tipo de destinatario esperado en una obra como esta, Román desea que el lector sea un receptor activo de su diccionario y, por lo tanto, un

<sup>3</sup> Revista originada en el seno del partido conservador que empieza a publicarse en 1884 y de exitosa vigencia durante seis años. De gran renombre, publicaron allí figuras como Rubén Darío, José Victorino Lastarria, Daniel Barros Grez, Benjamín Vicuña Mackenna o Luis Orrego Luco, entre otros.

<sup>4</sup> Publicación que surge en 1843 como reacción a la proliferación de periódicos liberales en la época. Era financiada por el Arzobispado de Santiago y su cuerpo editorial estaba formado por miembros del clero. Sus contenidos iban desde Derecho Canónico, pasando por comentarios eclesiásticos dirigidos a la instrucción de los párrocos hasta una sección de literatura, destinada a difundir los autores religiosos clásicos. La revista, con el paso de los años, funcionará además como un organismo que respalda al partido conservador.

<sup>5</sup> El *Diccionario ejemplificado de chilenismos*, de cinco tomos en su primera publicación, fue publicado entre 1984 y 1998.

estudioso de la lengua española. De esta forma, con los conocimientos que vaya adquiriendo, gracias a la lectura de diccionarios y gramáticas, podrá hacer uso de un español sin incorrecciones ni galicismos. Por lo mismo, el sacerdote suele instar al lector “a levantar el nivel lingüístico y literario de esta amada patria chilena” (Román 1913-1916: VI). Además, y como un ejemplo claro de una obra lexicográfica de su tiempo, este diccionario es normativo. La finalidad que busca Román es la de mantener la unidad de “uno de los mayores dones que Dios ha hecho al hombre”, es decir, el lenguaje y, en especial, de la lengua castellana: “la más rica y armoniosa, la más hermosa y variada de cuantas se conocen” (ibíd.); esta unidad en el lenguaje se logra al “cultivarlo, pulirlo y conservarlo” (Román 1908-1911: X).

El *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas* está compuesto por un total de 15.523 entradas, e incorpora voces propias del español de Chile, de Hispanoamérica, extranjerismos (galicismos, sobre todo; e indigenismos, entre otros) y voces de tipo gramatical (objeto del presente ensayo). Cabe destacar que en su nomenclatura el autor no incluyó voces tabú de carácter sexológico. Para el sacerdote la razón es clara: son voces que solo se escuchan entre el “vulgo de última clase” y, cuando aparecen entre “la gente honorable”, solo se aprecian “a solas o en los arrebatos de la ira” (Román 1901-1908: VI). Por lo tanto, para el autor “tales voces no forman parte del lenguaje general y corriente, y, por tanto, no deben tener cabida en una obra de uso” (ibíd.). Asimismo, se aprecia claramente su pudibundez en lo lingüístico, al señalar que este tipo de voces están “fuera de lo que, por otra parte, prescriben las leyes de la moral cristiana, del decoro y de la buena educación” (Román 1901-1908: VII).

Dado que esta obra fue producto de la enmienda de uno de los diccionarios normativos más destacados dentro de la etapa precientífica (el diccionario de Ortúzar), no es extraño que cada una de las citas encontradas en los prólogos esté relacionada con la prescripción. Es así como tres de los cinco tomos del diccionario de Manuel Antonio Román parten con citas de Cervantes, tomadas del Quijote. Estas citas son enunciados proferidos por Sancho y Pedro, uno de los cabreros que cuenta la historia de Marcela y Grisóstomo y tienen directa relación con las incorrecciones lingüísticas: “¿Otro reprochador de voquibles tenemos? dijo Sancho” (Cervantes [1605-1615] 1999: 569), para el primer tomo (1901-1918); “Una o dos veces, respondió Sancho, si mal no me acuerdo, he suplicado á vuesa merced que no me enmiende los vocablos, si es que entiende lo que quiero decir en ellos” (Cervantes 1999: 591), para el segundo tomo (1908-1911); “Y, si es, señor, que me habéis de andar zaheriendo a cada paso los vocablos, no acabaremos en un año” (Cervantes [1605-1615] 1999: 148), para el tercer tomo (1913). Con estas citas el autor enmarca su postura respecto a la lengua española, actitud animada por el purismo lingüístico que profesa. El autor se refiere despectivamente a los “sanchos chilenos” o a los “panzas”, es decir, aquellos hablantes que no atienden a crítica alguna acerca de las incorrecciones lingüísticas en las que suelen caer y a quienes les basta, en materia de lenguaje, con la sola intercomprensión, criterio que no deja, desde luego, lugar al habla esmerada. Para Román, un hablante que no se sensibiliza con la corrección lingüística se equipara a un sujeto incivilizado. Este estado de cosas se relaciona directamente con el epígrafe del cuarto volumen de su diccionario, tomado de Schlegel: “Una nación cuya lengua se torna ruda y bárbara, está amenazada de barbarizarse ella misma enteramente”. Esta amenaza es la que motiva a Román a codificar la lengua mediante gramáticas, diccionarios, notas idiomáticas y ortografías.

Respecto del cuerpo del diccionario, el autor no explicita, desde un punto de vista teórico, qué planificación lexicográfica enmarca la confección del diccionario, algo común dentro de la etapa precientífica. En el prólogo, no se presenta una absoluta claridad respecto a los criterios de selección de voces, tampoco de las fuentes utilizadas; asimismo, no hay una referencia explícita al criterio que guía el ordenamiento de un artículo lexicográfico o su

tratamiento. Por ello, es imperioso el análisis del repertorio léxico para dar cuenta de algunos de estos puntos. La macroestructura en cada uno de los cinco volúmenes se presenta del siguiente modo: 1. Epígrafe, 2. Prólogo, 3. Lista de abreviaturas y 4. Cuerpo de artículos lexicográficos. La microestructura del diccionario, tal como señala Matus (1997) se halla, en comparación con los diccionarios anteriores, más estabilizada. Está compuesta por el lema, la categoría gramatical, la definición, citas y ejemplos.

En síntesis, el *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas* refleja claramente lo que es un diccionario inserto dentro de la etapa precientífica, es decir, un diccionario de autor con la formación lingüística propia de un intelectual latinoamericano del siglo XIX; una obra lexicográfica de marcada tendencia purista, al no incluir voces tabú de carácter sexual; y una obra lexicográfica que describe y prescribe al mismo tiempo, de forma similar a la lexicografía actual, siempre dentro de la normatividad característica de la fase precientífica. No obstante, el *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas* es una obra fundamental dentro de la lexicografía diferencial chilena. Por un lado, y como hemos anticipado, es el más amplio registro de artículos lexicográficos dentro de la etapa precientífica; posee una abundante información respecto a la flora, fauna y cultura chilena, trabajo que no se había considerado en los diccionarios publicados anteriormente. Por otro lado, Román concibe el diccionario diferencial de una forma que no se había apreciado en los autores de los anteriores diccionarios estudiados. Para el sacerdote, más que dar cuenta de los barbarismos, un diccionario de este tipo debe difundir las voces usuales del español de Chile, cuyo conocimiento, por parte de la población hablante, ayudará a mantener la unidad idiomática.

#### **4. El panorama lexicográfico hispanoamericano y chileno en las postrimerías del siglo XIX y los comienzos del siglo XX**

A mediados del siglo XIX surgen en Hispanoamérica los primeros diccionarios de provincialismos, cuya función, al igual que los diccionarios dialectales publicados en España, era la de recopilar el léxico propio de un área determinada de un país, de una región o de un área supranacional, junto con la de establecerse como una suerte de complemento del diccionario académico. La razón radica en que no había un profundo conocimiento del léxico de las distintas áreas americanas; por consiguiente, la publicación de estos primeros diccionarios ayudó enormemente a complementar este vacío. Por otro lado, estas obras estaban destinadas a mostrar las diferencialidades de una zona particular americana respecto al castellano, ya que el español peninsular –su variante centro-norteña, insistimos– seguía manteniéndose como el modelo lingüístico a seguir después de los movimientos independentistas. Es por ello que los diccionarios de provincialismos, lejos de cuestionar la posición dominante del español peninsular, más bien adoptan una actitud servilista frente a la variante prestigiosa, describiéndose en ellos el léxico español de un área determinada para complementar los diccionarios peninsulares existentes (sobre todo el diccionario académico). Las publicaciones más relevantes son, por ejemplo, el *Diccionario provincial casi razonado de voces y frases cubanas* (1836), de Esteban Pichardo; el *Diccionario de chilenismos* (1875), de Zorobabel Rodríguez; el *Diccionario de peruanismos* (1883), de Pedro Paz Soldán y Unanue (con el seudónimo de Juan de Arona); el *Vocabulario rioplatense razonado* (1889), de Daniel Granada; *Hondureñismos, vocabulario de los provincialismos de Honduras* (1895), de Alberto Membreño; *Vocabulario de mexicanismos, comprobado con ejemplos y comparado con los de otros países hispanoamericanos* (1899), de Joaquín García Icazbalceta; *Voces usadas en Chile* (1900), de Aníbal Echeverría i Reyes; o el *Vocabulario de provincialismos argentinos y bolivianos* (1906), de Ciro Bayo, entre otros.

Junto con los diccionarios de provincialismos surgió otro tipo de diccionario de corte normativo que, siguiendo férreamente el ideal de español peninsular, condenaba toda voz diferencial que pudiera tener un equivalente castizo: el diccionario de barbarismos. Su finalidad, marcadamente prescriptiva, era depurar el español de todo uso diferencial que no correspondiera al castellano, así como de cualquier extranjerismo –fueran unidades léxicas univerbales o pluriverbales, formas verbales o construcciones gramaticales–, proponiendo, a su vez, la sustitución por los usos peninsulares. Tal como lo hemos comentado en el apartado 2. 1., en Chile se destaca la labor de Camilo Ortúzar, cuyo *Diccionario manual de locuciones viciosas y de correcciones del lenguaje* (1893) es la primera obra lexicográfica chilena donde se sistematiza el barbarismo. Interesante, además, es la indicación que hace Aníbal Echeverría y Reyes en su *Voces usadas en Chile* (1900), al ser el primero en dar cuenta del barbarismo. Para el autor, los barbarismos son “faltas que consisten en adicionar, suprimir o permutar letras o sílabas, alterar la verdadera aceptación, el género o el número, o en atribuir acepciones impropias a voces castizas” (1900: XVII). Por lo mismo, su diccionario está dividido en dos partes, distribuyendo su concepción del barbarismo desde un punto de vista fonético, morfológico, sintáctico y lexicológico en la primera parte; y, en la segunda parte –el diccionario mismo–, el barbarismo desde un punto de vista semántico.

Esta diferenciación tipológica, tomada de Haensch y Ormeñaca (2004), no implica que se den estos dos tipos independientemente, es más, suele ser más común la mezcla –inconsciente, las más veces– de ambos procedimientos lexicográficos. Son los casos del *Diccionario de barbarismos y provincialismos de Costa Rica* (1892), de Carlos Gagini; de *Vicios del lenguaje y provincialismos de Guatemala* (1892), de Antonio Batres Jáuregui; del *Diccionario de provincialismos y barbarismos centro-americanos* (1910), de Salomón Salazar García; y del *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas* (1905-1918), de nuestro Manuel Antonio Román, entre otros. Lo que buscan los diccionarios de provincialismos y barbarismos es, ante todo, evitar una suerte de fragmentación lingüística en el español, sobre todo por las diferencias diatópicas generadas en la América Hispana. Esta visión crítica es constante en los estudios lingüísticos decimonónicos que versaban sobre el español de América y que buscaban, ante todo, la unidad lingüística del español dentro del mundo hispánico.

## 5. Actos de habla y diccionarios

La información que se encuentra en un diccionario precientífico, su función, las razones de su elaboración y la relevancia de su uso solo se pueden comprender de manera idónea desde un punto de vista pragmático. En efecto, dentro de esta dinámica, la tesis de *acción comunicativa* de Habermas ([1981] 2010: 106) –que determina que la comunicación es aquel proceso que tiene por finalidad el *entendimiento lingüístico* motivado por un acuerdo racional entre los miembros de una comunidad– se puede aplicar al diccionario monolingüe. De hecho, la función de este tipo lexicográfico dentro del proceso estandarizador sería la misma: la de una codificación socialmente aceptada para la intercomunicación entre los hablantes de una comunidad lingüística. Un diccionario *ideal* sería, en términos de Bühler, un *producto lingüístico*, es decir: “requiere poder considerarse y ser considerado desligado de su puesto en la vida individual y en las vivencias de su productor” ([1934] 1967: 102). Por lo tanto, este objeto necesita de una dinámica de desvinculación entre productor y producto. Es más, esta disposición forma parte de su condición necesaria, tal como apreciamos nuevamente en palabras de Bühler: “El producto como obra del hombre requiere siempre estar separado de su crecimiento e independizado” ([1934] 1967: 103). Sin embargo, esta idea de independencia entre el emisor y su producción es nula en la lexicografía precientífica, justamente la que

queremos analizar pragmáticamente a lo largo de este ensayo con la obra de Román. La voz del sujeto de la enunciación se patentiza de manera directa, por medio de la primera persona o por medio de la manipulación absoluta de la información vertida en el artículo lexicográfico, tal como veremos con los dos artículos lexicográficos analizados en la presente investigación; la voz y opinión de Román son lo que prima en el contenido del artículo lexicográfico.

De alguna manera, un diccionario precientífico se presenta como un claro ejemplo de un acto comunicativo *otro* y la realización de un producto lingüístico *otro*, ya no dentro de la idealidad bühleriana y habermasiana. De esta forma, un diccionario de este tipo responde a un contexto histórico particular, donde el rol de ser el portavoz de una sociedad, en términos de Lara (1997), se realiza por medio de otras dinámicas, de otros requerimientos. En este caso se precisa de alguien con nombre y apellido: un político, un abogado, un intelectual, un sacerdote, quien tome por tarea presentar la memoria social de un léxico y, a su vez, regularla, normarla e imponerla. El diccionario, por su condición de producto lingüístico –sea el ideal de diccionario, como lo entiende Lara (1997), sea este una adecuación de las necesidades contextuales, como lo estamos trabajando con el diccionario de Román– refleja el *mundo de la vida* (*Lebenswelt*), “reconocido y considerado como uno y el mismo mundo por una comunidad de sujetos capaces de lenguaje y acción” y viene delimitado por “la totalidad de las interpretaciones que son presupuestas por los participantes como un saber de fondo” (Habermas [1981] 2010: 37). Este mundo de la vida puede, con el tiempo, modificarse, enmendarse o desaparecer. Se supone que al diccionario, por ser el reflejo de este *mundo de la vida* se lo suele consultar; un hablante recurre a él para aclarar dudas, llenar lagunas, precisar sentidos y significaciones. Al momento de consultarlo, lo que hace el usuario es *preguntar* algo que el diccionario *responde*. Esta tesis es la que desarrolla Lara (1997), la cual es el *fundamento pragmático* de la existencia del diccionario monolingüe, que se sintetiza en el acto de preguntar por el significado o sentido de una palabra y su consiguiente respuesta, que es la que el usuario encuentra en los artículos lexicográficos. Esta dinámica se acerca al concepto de *acción verbal* de Bühler ([1934] 1967),<sup>6</sup> momento en el que, al preguntar por el significado de una palabra, se presenta una actividad con un fin específico, un propósito, “una respuesta cierta y comprensible”, señala Lara (1997: 97). Sin embargo, el tipo de acción que se genera dentro del acto de respuesta en un diccionario va mucho más allá de una simple acción verbal de contestación. En efecto, además de las acciones verbales, Bühler reconoce los *actos verbales*, los cuales son verdaderas *instituciones sociales*, en palabras de Searle ([1969] 1980: 60).<sup>7</sup> De esta forma, el usuario cree en los actos verbales como cree en la información que el diccionario posee (la idea, por ejemplo, de que una palabra si no aparece en un diccionario “no existe”). El artículo lexicográfico como un acto de respuesta sería, por lo tanto, un *acto ilocucionario*; en palabras de Austin, el “llevar a cabo un acto *al* decir algo” ([1962] 1982: 144). Es más, se puede comprobar la presencia, directa o indirecta, de ciertos verbos ilocutivos en las respuestas que se encuentran en un diccionario precientífico. Verbos como *ordenar* o *advertir*, para Austin: “tienen una cierta fuerza convencional” ([1962] 1982: 153); o verbos como *comentar*, *criticar*, *censurar*, *aprobar* y *objetar*, que son los que

---

<sup>6</sup> “Toda palabra [...] puede considerarse sub especie de una acción humana. Pues todo hablar concreto está en asociación vital con el resto de la conducta con sentido de un hombre; está entre acciones y él mismo es una acción. En una situación dada vemos que un hombre, una vez ase con las manos y maneja lo tangible, las cosas corpóreas, actúa con ellas. Otra vez vemos que abre la boca y habla. En ambos casos el acontecimiento que podemos observar aparece dirigido hacia un fin que debe alcanzarse. [...] Pero este es el lugar en que hay que considerar el hablar mismo como una acción (Bühler [1934] 1967: 100-101).

<sup>7</sup> Según Searle ([1969] 1980: 60) las *instituciones sociales* presuponen la existencia de ciertas realizaciones humanas que tienen, por características, un carácter relativamente fijo, claramente reconocido y aceptado por los miembros de una sociedad. Por ejemplo, los enunciados de la ética, la estética, de un matrimonio, un juicio, una acción legislativa o el léxico de un partido de fútbol, entre otros.

complementa Searle para el mismo caso (cfr. [1969] 1980: 32). El acto ilocucionario, para que sea tal, debe lograr cierto efecto en el receptor: “En general el efecto equivale a provocar la comprensión del significado y de la fuerza de la locución” (Austin [1962] 1982: 162), justamente, lo que se busca en el acto de respuesta en un diccionario. Esta premisa es usual dentro de la lexicografía precientífica, sobre todo en la actitud normativa de los primeros diccionarios diferenciales, donde el acto ilocucionario implica la regulación idiomática de una determinada comunidad lingüística. Por lo tanto, la finalidad de un diccionario entendido como un acto verbal es contribuir al conocimiento de una sociedad (“a la ampliación del conocimiento individual de cada persona”, señala Lara 1997: 104). De allí la importancia del acto verbal de respuesta y la necesidad de que este sea absolutamente pertinente para la comunidad lingüística en la que está pensado el diccionario. En síntesis, la finalidad de estudiar la lexicografía precientífica o de autor es verificar hasta qué punto la información presente en una codificación como lo es el diccionario es coherente con las necesidades de una comunidad hablante de una época determinada.

Sin embargo el análisis pragmático no se queda allí, sobre todo en el caso de un diccionario precientífico, ya que muchas veces lo que se busca en ciertos actos de habla es producir algún resultado o efecto en las acciones del receptor, en sus realizaciones lingüísticas o en su idea de la lengua, entre otras: “Y es posible que al decir algo lo hagamos con el propósito, intención o designio de producir tales efectos”, señala Austin ([1962] 1982: 145) en relación con los actos de habla de este tipo. Estos son conocidos como los *actos perlocucionarios*, los cuales son usuales en la prescripción de la lexicografía precientífica. Son los *propósitos*, según Van Dijk, es decir, el: “estado o suceso que queremos o deseamos causar *con o a través* de nuestra acción” (1978: 85). Al *convencer*, *persuadir* o *disuadir* sobre un uso lingüístico determinado y que esto se logre, lo que se realiza es un acto perlocutivo dentro de los espacios diccionarísticos. De esta forma, el usuario se supone que cree en estos actos de respuesta y la finalidad misma de estos es modificar el comportamiento lingüístico de los hablantes de determinada comunidad. Por otro lado, el acto perlocutivo se relaciona directamente con el *principio de rectitud* habermasiano, el cual opera en un contexto ideal donde las normas deberían ser aceptadas por todos. Si se aplica este principio, la información que se presenta en un artículo lexicográfico es creíble y lo que se imponga en un diccionario precientífico es acatado por una comunidad lingüística. Dentro de la tradición lexicográfica precientífica, sobre todo en diccionarios de barbarismos y mixtos, abundan ejemplos en los que opera el principio de rectitud, sobre todo en la información relacionada con las voces gramaticales. La razón tiene que ver con la presión estandarizadora en cada una de las nacientes repúblicas y el temor injustificado por la fragmentación lingüística del español en el nuevo continente.

Estos actos de habla perlocutivos, a su vez, deben analizarse críticamente, más que nada, para evaluar cuál es el reflejo de mundo que proyectan y si este es idóneo, suficiente y pertinente. Para ello será fundamental la propuesta que desarrolla Habermas en su análisis crítico de la teoría de la acción comunicativa. Según Habermas, la *racionalidad*<sup>8</sup> en una elocución o manifestación lingüística –en este caso, el acto verbal de respuesta que es un artículo lexicográfico– debe ser susceptible de crítica o de fundamentación.<sup>9</sup> Por lo tanto, el examen de la *racionalidad* en un acto de respuesta será la clave para el análisis

<sup>8</sup> Habermas ([1981] 2010: 39) entiende la racionalidad (como una manifestación lingüística o una elocución vinculada a pretensiones de verdad o de éxito; las cuales se acatan según las normas vigentes; manifiestan verazmente un deseo, un sentimiento, un estado de ánimo y convencen con su autenticidad.

<sup>9</sup> “Una manifestación cumple los presupuestos de la racionalidad si y solo si encarna un saber falible guardando así una relación con el mundo objetivo, esto es, con los hechos, y resultando accesible a un enjuiciamiento objetivo” (Habermas [1981] 2010: 32).

metalexigráfico que deseamos hacer. En este punto coincidimos con Lara, quien señala que este examen depende, también, de condiciones externas, como los factores históricos y sociales,<sup>10</sup> algo esperable en un producto estandarizador, el cual se rige, justamente, por estas directrices. Desde la perspectiva de la lexicografía actual o científica, en un diccionario precientífico no se cumplirían algunas de las *pretensiones de validez*<sup>11</sup> que propone Habermas como una de las bases del concepto de racionalidad ([1981] 2010: 48), desde el momento en que hay una serie de imprecisiones, subjetividades e imposiciones en la información encontrada en los artículos lexicográficos. Este tipo de información es el reflejo de la ideología del autor y de una serie de actos de habla que no son más que prescripciones, muchas de ellas sin fundamento desde la lógica lingüística descriptiva con que operamos hoy. Cabe pensar si este tipo de incumplimiento se da, también, en los artículos lexicográficos relacionados con las voces gramaticales. Si hay pertinencia o no en la información que se entrega y si esta está vigente dentro de las divulgaciones actuales, algo que veremos en las dos secciones siguientes.

Sin embargo, no estaríamos llevando a cabo un balance objetivo si solo nos quedáramos con las pretensiones de validez habermasianas, ya que, como hemos señalado anteriormente, un diccionario es producto de su tiempo y de las inquietudes, en el caso de la lexicografía precientífica, de sus autores. Por lo tanto, no está de más aplicar las tres *condiciones de validez* que propone Habermas en su evaluación crítica del éxito de un proceso de comunicación lingüístico. Estas condiciones se aplican directamente al examen de un artículo lexicográfico; en el éxito de la persuasión entre quien pregunta y quien responde y, en síntesis, en el fundamento del diccionario como un objeto pragmático. En primer lugar, se deben cumplir las *condiciones esenciales*, que corresponden a las intenciones de veracidad del hablante, con las cuales el usuario cree que lo que está consultando en el diccionario es el significado de un uso que está socialmente establecido. De este sobrentendido –afirma Lara– el diccionario se convierte “en el verdadero depósito del léxico de la lengua” (1997: 107). En segundo lugar, Habermas habla del cumplimiento de las *presuposiciones de existencia*, es decir, que la palabra esté socialmente establecida, en definitiva, que no sea un hápax, un idiolecto o una forma no extendida. Además, su significación debe corresponderse con el conocimiento que de esta tenga la sociedad. En tercer y último lugar de este examen habermasiano, se deben cumplir las *condiciones normativas*, las cuales se establecen a partir del contexto prescriptivo que rige determinada fase de codificación (por ejemplo: norma alfonsí, norma académica, norma chilena, etc.). En esta instancia es cuando se aplican los términos de *correcto e incorrecto*. Calificaciones como *vicio, barbarismo o solecismo* serán usuales dentro del periodo que estamos analizando. Por lo tanto, la normatividad es la que opera aquí y, en definitiva, es la condición fundamental en la que se basa la elaboración de un diccionario precientífico.

Sin lugar a dudas, un diccionario precientífico se instala, dentro de la dinámica de la teoría de la acción comunicativa, como un producto lingüístico *otro*, el cual responde a un contexto histórico particular y de allí su importancia. En este caso, estamos ante un ejemplo característico de lexicografía latinoamericana de autor, inserto dentro de un proceso estandarizador que busca una unidad lingüística por medio de codificaciones altamente normativas. De esta forma, el diccionario se establece como un reflejo del mundo de la vida de determinada comunidad lingüística y la información vertida en él es la prueba de ello. Lo

---

<sup>10</sup> Para Lara esta lógica opera en “el conjunto de razones con que el emisor sostiene la pertinencia y el valor de su acto ante el interlocutor y, en consecuencia, dependen de las condiciones sociales e históricas, o del contexto cultural en que se sitúen emisor y receptor” (1997: 109).

<sup>11</sup> Entendidas como las “afirmaciones fundadas y las acciones eficientes” (Habermas [1981] 2010: 39) que debe considerar cualquier hablante antes de emitir palabra. En rigor: deben tener una carga de racionalidad.

interesante es analizar lo que sucede con las voces generales dentro de un diccionario precientífico como este y, entre este tipo de voces, el tratamiento que se hace de las gramaticales: ¿De qué manera se refleja este tipo de producto lingüístico? ¿Cómo se maneja el discurso gramatical? ¿Hasta qué punto la explicación entregada dentro de un artículo lexicográfico gramatical es pertinente, posee vigencia y relevancia? Lo interesante, además, es evaluar si un artículo lexicográfico de este tipo se instala como un acto perlocucionario efectivo, más si existe un destinatario fijo, que es la Real Academia Española. En relación con este punto: ¿se producen cambios en el diccionario académico? ¿Se le hace caso a la voz de un sacerdote comentando acerca de voces gramaticales dentro de los espacios diferenciales? O, en su defecto, habrá que limitarse a una serie de actos ilocucionarios, en donde se pueda comprobar que las condiciones de validez sí se aplican, algo que, además, viene a fundamentar la riqueza de una obra de este tipo, hecho que veremos en los siguientes dos apartados.

## 6. El afijo *a-* de origen latino

a. Muy poco es lo que dice el Dicc. sobre esta letra, pues solo la considera como prostética (v. gr. *Atal, amatar*), o como denotando derivación (v. gr. *Anaranjado, apalabrar*). Debió agregar: 1.º que tiene también, en este último sentido, el significado de semejanza o participación de la voz simple a que se antepone; v. gr.: *Atontar, aniñado, amujerado*; 2.º que otras veces indica la acción, el uso o empleo de la misma voz simple: v. gr. *Abotonar, acuchillar, apedrear*; y 3.º que otras veces tiene el valor de la prep. *a*, correspondiente a la *ad* latina; v. gr.: *acoger, avenir, asaltar, atraer, acomodar*. Salta a la vista la riqueza que encierra el idioma en el uso de todos estos casos, porque son muchas las voces que pueden formarse en cada uno de ellos, y estas no pueden contenerlas ningún diccionario, y, sin embargo, deben considerarse tan castizas como las que más. Así, con la misma corrección con que Quevedo usó *atarrado*, Puigblanch y Capmany *agabachado*, Pereda *achubascado*, etc. que no están en el Dicc., nuestro pueblo dice también *achercanado* (de color del *chercán*), *agringado* (parecido al **gringo**), *apirgüinado* (enfermo del **pirgüín**), etc., etc. Nos parece que un Dicc. debería dar mucha importancia al estudio de las partículas y voces compositivas, como que tienen mucho más valor y uso que cualquier voz aislada. — Por primera vez da el nuevo Dicc. a esta letra la acep. tan usada en Dialéctica, de «signo de la proposición universal afirmativa».

La finalidad de este artículo lexicográfico es enunciar una propuesta cuyo destinatario es la Real Academia Española. Esta es una actitud usual dentro de la lexicografía española precientífica. Estos artículos lexicográficos solían establecer una suerte de diálogo con el diccionario académico: lo que hay en él y debe seguirse; lo que debiera aparecer en él y no está; lo que no debiera aparecer por ningún motivo o, como en este caso, lo que debería complementarse en él. Tal como se aprecia, las propuestas son tres. Además, se presenta un discurso crítico que da cuenta de la necesidad de que un diccionario académico incluya voces gramaticales. Lo interesante en este punto es que más que un mero parafraseo del diccionario de la Academia —práctica usual dentro de la historia lexicográfica española—, Román desarrolla un análisis crítico de los artículos lexicográficos académicos. En efecto, dentro de los procesos estandarizadores latinoamericanos en su fase de codificación era común encontrar una actitud más bien servilista ante la metrópoli lingüística. Este servilismo se traducía en la elaboración de diccionarios regionales o de barbarismos, cuya función solo se limitaba al aporte de voces o usos diferenciales, su penalización o su propuesta de integración en el diccionario académico. En este caso estamos ante una práctica distinta: Román toma un elemento del español general —un afijo— y busca enriquecer la información que entrega la Academia. Más que acatar, aquí se propone e innova. Es más, este es un acto perlocucionario,

ya que busca la enmienda de un artículo lexicográfico en el diccionario académico; se espera, por lo tanto, una respuesta, una modificación de los contenidos allí presentes. Este es un punto interesantísimo dentro del estudio crítico del lecionario del *Diccionario* de Román y que requeriría, para un estudio más completo y acabado, del análisis de cada uno de los artículos lexicográficos donde operan estos tipos de actos de habla.

En este artículo Román propone tres nuevas acepciones para que las incorpore el diccionario académico, las tres son de carácter semántico y vendrían a precisar la funcionalidad del afijo. En una de ellas, además, se especifica la indicación etimológica, información que englobaría, tal como veremos, al artículo completo:

1.º que tiene también, en este último sentido, el significado de semejanza o participación de la voz simple a que se antepone; v. gr.: *Atontar, aniñado, amujerado*; 2.º que otras veces indica la acción, el uso o empleo de la misma voz simple: v. gr. *Abotonar, acuchillar, apedrear*; y 3.º que otras veces tiene el valor de la prep. *a*, correspondiente a la *ad* latina; v. gr.: *acoger, avenir, asaltar, atraer, acomodar* (1901-1908: 1).

La decimotercera edición del diccionario académico (1899) es la que utiliza Román como referencia. En esta edición se incluye, por un lado, una acepción en el artículo lexicográfico *a* preposición, acepción que Román no toma en cuenta (“Tiene uso como prefijo de vocablos compuestos. *Acoger, avenir*”); y, por otro lado, incluye información en el artículo lexicográfico *a* sustantivo, de la que el sacerdote sí hace mención. En este artículo lexicográfico hay dos acepciones: una con la información del valor del afijo como derivación (con los ejemplos *anaranjado* y *apalabrar* que cita Román en su artículo) y otra con la información de su valor composicional como letra prostética (con los ejemplos de *atal* y *amatar* que cita Román en su artículo). Esta última información ya estaba presente desde *Autoridades* con un valor, sobre todo, arcaico: “En lo antiguo se usó para componer algunas voces y aumentarlas, que modernamente se han reducido a sus orígenes y significados, por no ser necesaria la letra *A* como *abaxar, aderogar, apregonar, amatar, atapar, aprovechoso, atal, (...)*” ([1726] 1990: 2). Dentro de los contemporáneos a Román, quien mejor da cuenta de esta función y quien, además, engloba la mayoría de los valores de este afijo latino es Cuervo:

La preposición latina *ad* denotaba en composición movimiento o dirección hacia un punto, en sentido material o inmaterial, adición, y también proximidad; en el habla popular vino a ser puramente intensiva, de donde muchos compuestos se hicieron sinónimos de los simples [...]. El castellano guardó la tradición, y todavía tenemos verbos que se usan indistintamente con el prefijo o sin él (*aplanchar* y *planchar, arredondear* y *redondear, arremolinar* y *remolinar*) [...] pero el vulgo lo conserva en los de esta clase y lo añade en otros que no llevan en el Diccionario ([1867] 1955: 810)

La riqueza léxica que se genera con este afijo la ejemplifica Román con voces diferenciales –*achercanado, agringado, apirgüinado*– lo mismo que hace Cuervo en sus *Apuntaciones*:

De las voces nuevas que formamos con este prefijo, mencionaremos: [...] *achajuanarse* (encalmarse, sofocarse las bestias por trabajar mucho cuando hace demasiado calor o están muy gordas...), *acuchutarse* (acobardarse); de *chucuto*, cierto mono feo, poco vivo y poco inteligente (...) *amachinarse* (amigarse) ([1867] 1955: 810).

Respecto de las propuestas de Román, en la edición manual del *Diccionario* académico de 1989 aparece la primera: “Se emplea también con otros valores como ‘semejante’ o ‘parecido

a'. *Agrisado, alocado*" (1989: 20); sin embargo, esta no se toma en cuenta en las ediciones usuales posteriores.<sup>12</sup> Por otro lado, habrá que esperar hasta la edición de 1992 para que este *a-* latino se lematice en un artículo lexicográfico independiente, ya que antes había formado parte de dos artículos lexicográficos, tal como mencionamos anteriormente: el *a* sustantivo y el *a* preposición. De esta forma, el afijo con sus diversos valores semánticos –que la Academia simplificará en su última edición como un prefijo que “Carece de significación precisa” (2001: 1)– quedará reunido en un solo artículo lexicográfico, delimitado por su función gramatical y por su étimo (“del latín *ad*”). Tal como se puede apreciar, el acto perlocutivo no tiene éxito en este caso: la Academia no toma en cuenta las precisiones semánticas que desea agregar el sacerdote en el diccionario, precisiones, claro está, más cercanas a las requeridas por una gramática que a un diccionario de lengua. Información, en síntesis, absolutamente inserta dentro del campo de la explicación, no de la definición, como señala Seco (2003) respecto de las voces gramaticales.

Por otro lado, no está de más hacer una revisión de la información contenida en el artículo lexicográfico *a-* de algunos de los diccionarios de lengua española más relevantes, contemporáneos al *Diccionario* de Román, así como en las obras monolingües más emblemáticas dentro de la lexicografía española en general. Las dos acepciones tal y como se presentaban en el diccionario académico las mantienen los diccionarios de Salvá (1846), Domínguez (1846-1847) y Pagés (1902). La primera propuesta de Román (“que tiene también, en este último sentido, el significado de semejanza o participación de la voz simple a que se antepone; v. gr.: *Atontar, aniñado, amujerado*”) ya había aparecido en el diccionario de Salvá (1846): “Sirve para la composición de muchos verbos y otras partes de la oración que se forman con sustantivos o adjetivos, como de blando *ablandar*, de brazo *abrazo* y *abrazar*” (1846: 1). Décadas después, de manera parcial, en el *Diccionario de uso del español*, de Moliner: “Forma también adjetivos con el significado de “semejante a”: ‘atigrado, aceitunado, afelpado’” ([1966-1967] 1975: 2), quien, además, incluye la segunda y tercera propuesta de Román fundidas en una sola acepción:

Además, forma con nombres o adjetivos infinidad de \*verbos, transformando en acción el significado de aquellos: ‘Amontonar, abreviar’. Otras veces, significa “\*poner” lo que la palabra primitiva expresa: ‘abanderar, acristalar, anotar’. Otras, hacer o hacerse \*semejante: ‘abizcochar, aterciopelar’ (Moliner [1966-1967] 1975: 2).

El *Diccionario histórico* (1972) da cuenta de la tercera propuesta de Román: “En vocablos que en latín tenían ya la prep. *ad*, a menudo con la *d* asimilada a la consonante siguiente: *acorrer, acrecer, afirmar, abatir, amenazar*, etc.” (1972: 24). Este cotejo con otras obras lexicográficas no demuestra, claro está, que los autores hayan “leído” y “acatado” las propuestas del sacerdote, solo las hemos citado para mostrar cómo las observaciones semánticas respecto a un afijo determinado coinciden y convergen en codificaciones diversas.

Por otro lado, si tomamos en cuenta las gramáticas, podemos verificar que en estas sí aparece la información completa. Por ejemplo, las tres propuestas de Román ya estaban presentes en la *Gramática* de Salvá:

En muchas palabras [*a-*] arguye semejanza o participación de las calidades de la voz primitiva [...]. Precede por lo común a los verbos que denotan acción, o el uso o empleo del nombre de que derivan [...]. *Ad* equivale a nuestra preposición *a* [...]. En muchos casos solo sirve para dar mayor fuerza al significado del simple (Salvá [1852] 1988: 191).

<sup>12</sup> Bien es sabida la nula correlación entre ambas obras académicas.

Algo que no debe sorprendernos, ya que es usual la referencia directa a Bello y a Salvá en los artículos lexicográficos de tipo gramatical en la obra de Román. Habrá que esperar hasta la *Gramática descriptiva* (1999, cfr. Martín García y Varela), donde se clasificará el afijo como de dirección y de causatividad, englobando las tres propuestas del sacerdote. Por su parte, la *Nueva gramática de la lengua española* (2009), dará cuenta de las tres (cfr. 10.5x y 10.7v). Como se puede verificar, las observaciones –explicaciones– de Román están más cerca de las caracterizaciones presentes en gramáticas que de la información encontrada en diccionarios monolingües contemporáneos al *Diccionario de chilenismos*.

Respecto del segundo enunciado, es destacable la reflexión que hace Román acerca de la necesidad de incorporar la totalidad de voces formadas con partículas y voces compositivas en un diccionario, algo que lleva a la idea –recurrente– de la imposibilidad de lograr el “diccionario completo”:

Salta a la vista la riqueza que encierra el idioma en el uso de todos estos casos, porque son muchas las voces que pueden formarse en cada uno de ellos, y estas no pueden contenerlas ningún diccionario, y, sin embargo, deben considerarse tan castizas como las que más (Román 1901-1908: 1).

Con este argumento, el sacerdote viene a refutar la usual –y errónea– idea de que una voz es incorrecta o “no existe” si no aparece en el diccionario académico. La manera de hacerlo es aprobando el uso de ciertas palabras que no aparecen en el diccionario, justamente, por la imposibilidad de registrarlas todas en su totalidad (en este caso, las que llevan el afijo). Sin embargo, esta defensa es contradictoria, ya que Román ejemplifica con voces que él mismo penaliza. Son los términos “innecesarios”, los “vicios del lenguaje”, como *gringo* y *pirgüín*, lematizados en negrita en este diccionario:

Así, con la misma corrección con que Quevedo usó *atarrado*, Puigblanch y Capmany *agabachado*, Pereda achubascado, etc. que no están en el Dicc., nuestro pueblo dice también *achercanado* (de color del *chercán*), *agringado* (parecido al **gringo**), *apirgüinado* (enfermo del **pirgüín**), etc., etc. (Román 1901-1908: 1).

Este tipo de información da cuenta de hasta qué punto el purismo en un diccionario diferencial latinoamericano suele caer en contrasentidos que no son más que el reflejo de la dinámica estandarizadora, la cual busca una suerte de uniformidad lingüística a toda costa, hasta marginando usos corrientes, tachándolos de viciosos.

En síntesis, las observaciones que Román hace de este afijo latino solo se encuentran en la *Gramática* de Salvá ([1852] 1988) y en las *Apuntaciones* de Cuervo ([1867] 1955). La Academia dará cuenta de la homonimia en 1992 y de las tres propuestas de acepciones, la primera aparecerá en la edición *Manual* de 1989 con su sola presencia allí. Es en la *Gramática descriptiva* (1999) y la *Nueva gramática* (2009) donde se encuentra la funcionalidad completa de este afijo. De esta forma, se comprueba el peso gramatical de la obra de Román en casos como en este artículo lexicográfico.

## 7. El afijo *a-* de origen griego

a (del griego *á*, privativa). “Partícula inseparable que denota privación o negación. *Acromático*, *ateísmo*”. Por primera vez ha dado cabida el Dicc. a este artículo, el cual debió alargar un poco más, diciendo, por ej., que con esta partícula pueden formarse y se forman muchas voces nuevas (como *acatólico*, *acósmico*); que para anteponerla se tenga presente que, lo mismo que

en griego, toma *n* eufónica si la voz a que se antepone principia por vocal; como *anemia*, *anarquía*, *anómalo*, *anónimo*; y, por último, que, como griega que es, solo se junte con voces que procedan del griego, porque para las demás debe usarse de *in* con las diferentes modificaciones a que la ha reducido la fonética castellana.

Tal como señala Román, es en la edición de 1899 cuando se agrega el helenismo con este valor privativo: “A. (Del gr.  $\alpha$  priv.) part. insep. que denota privación o negación. *Acromático*, *ateísmo*” (1899: 1). Sin dar cuenta de su etimología, la *Gramática* académica de 1895 incluye su valor como prefijo o partícula prepositiva en tanto privación o negación, lo mismo para *an* (1895: 191), sin hacer referencia al contexto consonántico y vocálico de *a-* y *an-* que precisa Román. Tampoco se detendrá en su etimología ni al contexto de alternancia de uso de *a-* y *an-* la *Gramática descriptiva* (1999), donde se lo clasificará como de contrariedad y de privación.

Respecto a la prescripción con que Román norma el contexto de composición del afijo (“como griega que es, solo se junte con voces que procedan del griego, porque para las demás debe usarse de *in* con las diferentes modificaciones a que la ha reducido la fonética castellana”; 1901-1908: 1), no se ha encontrado una referencia similar entre la bibliografía consultada. Alemany (1920), por ejemplo, señala que el prefijo se forma “en general, de voces griegas” (1920: 173), reconociendo solo que: “Con voces no griegas es raro [...] pero se halla en algunas, como *anormal*, y también se dice ya *amoral*” (1920: 173). Algo similar se encuentra en la *Nueva gramática de la lengua española* (2009), donde se hará referencia al contexto de composición del prefijo: “con una serie de adjetivos relacionales, la mayor parte con bases de origen griego” (2009: 719-720). Con esto se comprueba el extremo purismo de Román respecto a la composición de voces y su estricta relación con la etimología.

## 8. Conclusiones

El hecho de que una voz gramatical no se defina sino se explique dentro del acto verbal de respuesta nos lleva a reflexionar respecto a la dimensión pragmática del diccionario y su repertorio de actos lingüísticos a los que el usuario accede. ¿Qué puede responder el *Diccionario de chilenismos* en el caso de un afijo? Como pudimos ver, en un diccionario mixto como este, las respuestas van dirigidas a un destinatario determinado –la Real Academia Española– o a la intención de establecer una norma general, supeditada a una norma prestigiosa, la castellana, algo usual dentro de los procesos estandarizadores en las nacientes repúblicas latinoamericanas. Los actos de habla, por lo tanto, se realizan con verbos ilocutivos: se advierte, se ordena, se objeta, se aprueba, se censura. Es así como puede responder una codificación de este tipo. La finalidad, empero, no se queda dentro de los espacios de la ilocución: se busca generar una respuesta en el receptor. Esta respuesta va desde la modificación de un artículo lexicográfico en el diccionario académico hasta el conocimiento de cierta norma lingüística; por consiguiente, la respuesta se establece como un acto perlocutivo. De todas formas, dentro de los espacios de la recepción, en una investigación lexicográfica se tendría que comprobar hasta qué punto el diccionario fue leído, consultado y, claro está, los actos de habla modificados. Este tipo de trabajo aún está por hacerse y sería absolutamente revelador para poder determinar si el propósito normativo tuvo éxito. Tal es el caso de lo que sucedió con las “Advertencias sobre el uso de la lengua castellana, dirigidas a los padres de familia, profesores de los colegios y maestros de escuelas” que Andrés Bello publicó en Chile entre los años 1833 y 1834 (vid. Bello [1834] 1940). En estos opúsculos, el sabio venezolano trató y normó acerca de rasgos en el habla chilena considerados vulgares. Estas observaciones tuvieron resultados positivos dentro del

proceso estandarizador en Chile (cfr. Aliaga et al 2006: 54-56) y de alguna forma, sientan las bases de cómo una serie de codificaciones pueden influir en la norma lingüística de una determinada comunidad.

Por otro lado, es necesario destacar que la pertinencia del acto verbal de respuesta en los artículos lexicográficos que acabamos de mostrar es válida, frente a las constantes referencias críticas que se hacen de los contenidos de los diccionarios precientíficos. Justamente, la temática de la *no pertinencia* en un acto verbal de respuesta es usual en los estudios metalexográficos de los diccionarios de este tipo. Si bien podemos hacer una serie de observaciones respecto a la prescripción o a los contenidos más gramaticales que lexicográficos, nada de lo mencionado en Román es *no pertinente*. Se logra, por lo tanto, el *principio de rectitud* y la vigencia de la información gramatical es absoluta (se comprueba, por ejemplo, con los contenidos en las gramáticas más actuales: la información es, prácticamente, la misma). Asimismo, las *pretensiones de validez* que se requieren en el examen de racionalidad habermasiano son legítimas, del momento que toda la información contenida en el acto de respuesta de los artículos lexicográficos son “afirmaciones fundadas” (Habermas [1981] 2010: 39). De alguna forma lo que pretendemos mostrar en esta evaluación es el aspecto exitoso, desde la óptica de la tesis de la acción comunicativa, de un diccionario precientífico. Interesante y esperable es que esta se dé con voces generales y de tipo gramatical. El éxito en la acción comunicativa de respuesta se comprueba con las *condiciones de validez*, fundamentales para la evaluación crítica de un proceso de comunicación lingüística. En este caso, las explicaciones en estos artículos lexicográficos aprueban las *condiciones esenciales*, ya que el hablante (quien responde) nos dice la verdad; las *presuposiciones de existencia* son tales, es decir, estamos ante voces gramaticales de uso general y con información de absoluta vigencia, fuera de alguna que otra indicación estrictamente normativa, usual si entendemos que un diccionario diferencial es producto de su tiempo; y, por último, se cumplen las *condiciones normativas*. Es más, el carácter de estos dos artículos lexicográficos responden a una dinámica prescriptiva, en donde la inclusión de voces gramaticales generales y la precisión y complementación que en ellos se encuentra es, justamente, para este tipo de requerimiento lingüístico.

Queda por hacer, como una tarea, un rastreo de las voces gramaticales en un diccionario precientífico como este, así como de las producciones lexicográficas de estas características y determinar hasta qué punto se cumplen los actos perlocutivos, se precisan intertextos y se determinan los aportes individuales de estos “lexicógrafos improvisados”, como los califica López Morales. Solo de esta forma se podrá establecer un examen in extenso de las voces gramaticales y su pertinencia, o no, en la historiografía lingüística en general.

## Bibliografía

### *Fuentes primarias*

- Academia Argentina de Letras. 2003. *Diccionario del habla de los argentinos*. Buenos Aires: Espasa.
- Academia Chilena de la Lengua. 1978. *Diccionario del habla chilena*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Academia Chilena de la Lengua. 2010. *Diccionario de uso del español de Chile*. Santiago: MN.
- Alemany, José. 1920. *Tratado de la formación de palabras en la lengua castellana. La derivación y la composición. Estudio de los sufijos y prefijos empleados en una y otra*. Madrid: Librería general de Victoriano Suárez.

- Antolín y Sáez, Francisco. 1867. *Corrección de lenguaje ó sea Diccionario de disparates que contiene más de mil y cien palabras mal dichas, con su oportuna corrección, acompañadas de algunos arcaísmos y locuciones ridículas*. Valladolid: Imprenta de Luis Nazario y Gaviria.
- Batres Jáuregui, Antonio. 1892. *Vicios del lenguaje; y Provincialismos de Guatemala*. Guatemala: Encuadernación y Tipografía Nacional.
- Bayo, Ciro. 1906. "Vocabulario de provincialismos argentinos y bolivianos". *Revue hispanique: recueil consacré à l'étude des langues, des littératures et de l'histoire des pays castillans, catalans et portugais* 14 : 46. 241-564.
- Bello, Andrés. [1834] 1940. "Advertencias sobre el uso de la lengua castellana, dirigidas a los padres de familia, profesores de los colegios y maestros de escuelas". Andrés Bello et al. *El español en Chile*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. 52-76.
- Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (dirs.). 1999. *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Cuervo, Rufino José. [1867] 1955. *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Domínguez, Ramón Joaquín. 1846-1847. *Diccionario nacional o gran diccionario clásico de la lengua española, el más completo de los publicados hasta el día*. Madrid: Establecimiento Léxico-Tipográfico de R. J. Domínguez.
- Echeverría y Reyes, Aníbal. 1900. *Voces usadas en Chile*. Santiago: Imprenta Elzeviriana.
- Gagini, Carlos. 1892. *Diccionario de barbarismos y provincialismos de Costa Rica*. San José de Costa Rica: Tip. Nacional.
- García Icazbalceta, Joaquín. 1899. *Vocabulario de mexicanismos comprobado con ejemplos y comparado con los de otros países hispano-americanos. Obra póstuma publicada por su hijo Luis García Pimentel*. México: J. Aguilar Vera y Ca.
- Granada, Daniel. 1889. *Vocabulario rioplatense razonado*. Montevideo: Imp. Elzeviriana.
- Lenz, Rodolfo. [1904-1910] 1979. *Diccionario etimológico de las voces chilenas derivadas de las lenguas indígenas americanas*. Edición dirigida por Mario Ferreccio. Santiago: Universidad de Chile, Seminario de Filología Hispánica.
- Medina, José Toribio. 1928. *Chilenismos, apuntes lexicográficos*. Santiago. Sociedad Imprenta/ Literaria Universo.
- Membreño, Alberto. 1895. *Hondureñismos: vocabulario de los provincialismos de Honduras*. Tegucigalpa: Tip. Nacional.
- Moliner, María. [1966-1967] 1975. *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- Morales Pettorino, Félix (dir.). 1984-1998. *Diccionario ejemplificado de chilenismos y otros usos diferenciales del español de Chile*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Núñez, Rocío, Javier Pérez. 1994. *Diccionario del habla actual de Venezuela: venezolanismos, voces indígenas, nuevas acepciones*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, Centro de Investigaciones Lingüísticas y Literarias.
- Orellana, Francisco José. 1891. *Cizaña del lenguaje: Vocabulario de disparates, extranjerismos, barbarismos y demás corruptelas, pedanterías y desatinos introducidos en la lengua castellana (Q.E.P.D.) recopilados de muchos periódicos políticos y literarios, novelas y libros más o menos científicos, discursos académicos y parlamentarios, documentos oficiales y anuncios particulares*. Barcelona: Librería de Antonio Bartinos.
- Ortúzar, Camilo. 1893. *Diccionario manual de locuciones viciosas y de correcciones de lenguaje con indicación del valor de algunas palabras y ciertas nociones gramaticales*. S. Benigno Cavanese: Imprenta Salesiana.

- Pagés, Aniceto de. 1902. *Gran diccionario de la lengua castellana, autorizado con ejemplos de buenos escritores antiguos y modernos*. Tomo primero. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.
- Paz Soldán y Unanue, Pedro (con el seudónimo de Juan de Arona). 1883. *Diccionario de peruanismos: ensayo filológico*. Lima: Imp. de J. Francisco Solís.
- Pichardo, Esteban. 1836. *Diccionario provincial de voces cubanas*. Matanzas: Imprenta de la Real Marina.
- Real Academia Española. [1726] 1990. *Diccionario de Autoridades*. Edición facsímil. Madrid: Gredos.
- Real Academia Española. 1895. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Viuda de Hernando y compañía.
- Real Academia Española. 1899. *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Décimatercia edición*. Madrid: Imprenta de los señores Hernando y Compañía.
- Real Academia Española. 1972. *Diccionario histórico de la lengua española*. Madrid: Imprenta Aguirre.
- Real Academia Española. 1989. *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española. Cuarta edición revisada*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 1992. *Diccionario de la lengua española. Vigésima primera edición*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 2001. *Diccionario de la lengua española. Vigésima segunda edición*. Madrid: Espasa.
- Real Academia Española. 2009. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Rodríguez, Zorobabel. 1875. *Diccionario de chilenismos*. Santiago: Imprenta de “El Independiente”.
- Román, Manuel Antonio. 1901-1908. *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas. Tomo I: A, B, C y suplemento á estas tres letras*. Santiago: Imprenta de la Revista católica.
- Román, Manuel Antonio. 1908-1911. *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas. Tomo II: Ch, D, E, F y suplemento á estas letras*. Santiago: Imprenta de San José.
- Román, Manuel Antonio. 1913. *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas. Tomo III: G, H, I, J, K, L, Ll, M y suplemento á estas ocho letras*. Santiago: Imprenta de San José.
- Román, Manuel Antonio. 1913-1916. *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas. Tomo IV: N, Ñ, O, P, Q y suplemento á estas letras*. Santiago: Imprenta de San José.
- Román, Manuel Antonio. 1916-1918. *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas. Tomo V: R, S, T, U, V, WW, X, Y, Z y suplemento á estas letras*. Santiago: Imprenta de San José.
- Salazar García, Salomón. 1910. *Diccionario de provincialismos y barbarismos centro-americanos, y ejercicios de ortología clásica: (Vicios y correcciones de idioma español, etc., etc.)*. San Salvador: Tip. “La Unión”.
- Salvá, Vicente. 1846. *Nuevo diccionario de la lengua castellana*. París: Librería de Don Vicente Salvá.
- Salvá, Vicente. [1852] 1988. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Arco/Libros.
- Tejera, María Josefina (directora). 1993. *Diccionario de venezolanismos*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

*Fuentes secundarias*

- Aliaga, Johanna et al. 2006. *El español de Chile: cinco momentos*. Santiago de Chile: Universidad de Chile. [Disponible en Internet: [http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2006/aliaga\\_j/html/index-frames.html](http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2006/aliaga_j/html/index-frames.html).]
- Austin, J. L. [1962] 1982. *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona: Paidós.
- Becerra, Yanira et. al. 2007. *Tres repertorios léxicos diferenciales del español de Chile en el siglo XIX. Evaluación metalexigráfica*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Lengua y Literatura Hispánica, mención Lingüística. Santiago de Chile: Universidad de Chile. [Disponible en Internet: [http://www.cybertesis.cl/tesis/uchile/2007/becerra\\_y/html/index-frames.html](http://www.cybertesis.cl/tesis/uchile/2007/becerra_y/html/index-frames.html).]
- Bühler, Karl. [1934] 1967. *Teoría del lenguaje*. Madrid: Revista de Occidente.
- Cervantes, Miguel de [1605-1615]. 1999. *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Bilbao: Anaya.
- Chávez Fajardo, Soledad. 2009. *Diccionarios del español de Chile en su fase precientífica: un estudio metalexigráfico*. Tesis para optar al grado de Magíster en Lingüística, mención lengua española. Santiago de Chile: Universidad de Chile. [Disponible en Internet: [http://www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2009/fi-chavez\\_s/html/index-frames.html](http://www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2009/fi-chavez_s/html/index-frames.html).]
- Chávez Fajardo, Soledad. 2012. “La enciclopedia en manos de un sacerdote. El caso del Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas, de Manuel Antonio Román”. *Historiografía lingüística: líneas actuales de investigación*, ed. por Elena Battaner et al. 249-257. Münster: Nodus Publikationen.
- Coseriu, Eugenio. 1990. “El español de América y la unidad del idioma”. *Actas del I Simposio de Filología Iberoamericana*. Zaragoza: Pórtico. 43-75.
- Habermas, Jürgen. [1981] 2010. *Teoría de la acción comunicativa I. Racionalidad de la acción y racionalidad social*. Madrid: Trotta.
- Haensch, Günther. 1991. “La lexicografía del español de América”. *El español de América hacia el siglo XXI*. Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo. Tomo 1. 41-78.
- Haensch, Günther y Carlos Ormeñaca. 2004. *Los diccionarios del español en el siglo XXI*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Lara, Luis Fernando. 1997. *Teoría del diccionario monolingüe*. México: El Colegio.
- López Morales, Humberto. 1991. “Lexicografía puertorriqueña del siglo XX: triunfos y fracasos”. *Anuario de Letras XXIX*. 293-322.
- Matus, Alfredo. 1997. “Períodos de la lexicografía diferencial del español de Chile”. *Memoria. X Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española*. Madrid: Espasa. 177-187.
- Román, Manuel Antonio. 1882. *Vida del gran cardenal y doctor de la iglesia San Pedro Damiano*. Santiago: Imprenta de El Correo.
- Román, Manuel Antonio. 1887. *Vida del señor Presbítero Blas Cañas*. Santiago: Imprenta católica de Manuel Infante.
- Román, Manuel Antonio. 1913. *Oradores sagrados chilenos*. San Antonio: Imprenta Barcelona.
- Román, Manuel Antonio. 1913. “La lengua del Quijote y la de Chile”. *Homenaje a Cervantes*, ed. por la Academia Chilena de la Lengua. 117-139. Santiago de Chile: Editorial Universitaria/ Academia Chilena de la Lengua.
- Searle, John R. [1969] 1980. *Actos de habla*. Madrid: Cátedra.
- Seco, Manuel. 2003. *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Gredos.
- Sepúlveda, Fidel. 1970. “Manuel Antonio Román 1858-1920”. *Boletín de la Academia Chilena* 59. Santiago de Chile: Academia Chilena de la Lengua. 5-163.
- Van Dijk, Teun A. 1978. *La ciencia del texto*. Barcelona: Paidós Comunicación.